

Rad: 2021-00224
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA

Plato, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro
(2024)

PROCESO DE EXPROPIACIÓN
DEMANDANTE: A.N.I
DEMANDADOS: RAFAEL ANGEL ROSALES GARCIA Y OTROS

A S U N T O

Procede en esta oportunidad a la judicatura a resolver los recursos de reposición y en subsidio el de apelación contra el auto del 27 de octubre del 2023 y sin mas elucubraciones que el reconocer el dislate de interpretar erróneamente las solicitudes de las partes y pasó por alto lo contenido en el auto adiado 26 de enero de 2023, que esta debidamente ejecutoriado, deberá dejarse sin efecto la providencia impugnada y estarse a lo decidido en la última mención.

Adicionalmente se ordenará la devolución de los dineros con los cuales se constituyeron el o los depósitos judiciales en este proceso a la actora.

Y como se repuso el auto, deniéguese el recurso de apelación pues su concesión ahora resulta superflua

En consecuencia, el juzgado,

R E S U E L V E.

1. Reponer el auto del 27 de octubre de 2023, por las razones dadas en la parte motiva del auto.
2. Dejar sin efecto la providencia repuesta.
3. Estarse a lo decidido en el auto del 26 de enero del 2023.
4. Ordenar la devolución de los dineros con los cuales se constituyeron el o los depósitos judiciales en este proceso a la actora.
5. No conceder el recurso de apelación propuesto en subsidio al accederse a la reposición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ



JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

